

MEMORANDO No. -RPDMQ-DACJ-2016-163
Quito DM, 19 de septiembre del 2016

PARA: Andrés Eguiguren Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019-2014.

ASUNTO: INFORME DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.64 (ACTA DE CREACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR INTERNO), DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En nuestras calidades de miembros de la Comisión, remitimos el respectivo Informe para la recepción parcial del entregable E.64 (ACTA DE CREACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR INTERNO) del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ.

Atentamente,



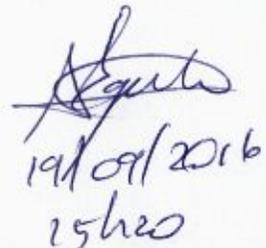
Dario Gabriel Lucio Ruiz

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.64
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**



María Belén Durán Vivanco

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.64
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**





Informe del Entregable E.64

Acta de Creación del Equipo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES	2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS	3
3	CONCLUSIÓN	4
4	RECOMENDACIONES	4

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2016-095 de 01 de septiembre de 2016, el Dr. Pablo Falconi, Registrador de la Propiedad del DMQ (E), nos nombró como miembros de la Comisión Técnica para la recepción parcial del entregable E.64 del Contrato No. 019-2014, considerando como parte de nuestras responsabilidades:

- *“Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicacionales e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;*
- *Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;*
- *Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,*

- *Remitir conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.”*

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Con fecha 16 de septiembre de 2016 se realizó la respectiva sesión de trabajo para revisar y validar el entregable E.64, constatando las siguientes observaciones:

- a) Corregir en el documento del entregable el encabezado, número del entregable, fecha y el nombre del entregable en la caratula.
- b) De conformidad con el documento digital que se encuentra dentro de la carpeta compartida de modernización de fecha 8 de septiembre de 2016; cabe recalcar que el documento fue modificado.
- c) En lo referente a los antecedentes, metodología, pertinencia temática, esquema metodológico, Informe de la capacitación, material utilizado en el evento para formación de Auditores Internos en Sistema de Gestión, registros de asistencia de funcionarios para formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión, personal a calificarse como Auditor Interno, novedades de la capacitación, evaluación del taller, se concuerda con la información descrita en el entregable E.64.
- d) En el anexo 3, “Resultados de la Evaluaciones” se puede considerar subir al inmediato superior a Gabriela Totoy Espín para que pueda ser considerada como Auditora interna previo análisis por el facilitador del taller, y pueda ser incluida en el anexo 4 Lista de Auditores Internos del Registro de la Propiedad.

- e) En el anexo 5, "Proyecto de acta de creación del equipo de auditoría interna de calidad" reemplazar por: "Proyecto de Acta de Creación del Equipo Auditor" para que este concuerde con el nombre del entregable, y si fuera el caso incluir en el numeral tres el nombre de Gabriela Totoy Espin.

3 CONCLUSIÓN

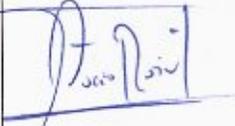
En base a lo analizado, no se acepta la recepción del entregable E.64, ya que se deberá corregir lo pertinente y lo detallado en este Informe.

4 RECOMENDACIONES

Informar al Administrador del Contrato, Andrés Eguiguren Eguiguren sobre las respectivas observaciones del entregable E.64 que hemos recibido y remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista.

En lo que corresponde a multas y sanciones se deberán incurrir desde el 08 de septiembre de 2016 como una fecha máxima de entrega; bajo análisis del Administrador del Contrato si considera pertinente y de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato Nro. 019-2014, que corresponde a multas que se estipula como valor de la multa: 1 por 1000 del valor del subcomponente.

Elaborado por:

Nombre : Dario Lucio Cargo: Técnico de SSCC - Miembro de la Comisión Técnica	
Nombre: María Belen Duran Cargo: Analista Jurídica - Miembro de la Comisión Técnica	